



Expte N°: CSE/9999/1100698788/16/PA

RESOLUCION DE ADJUDICACION

Visto el expediente de contratación tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "MORALES MESEGUER", mediante procedimiento abierto, conforme al 138 del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Vista la ponderación de los criterios cuantificables mediante juicio de valor:

LICITADORES	PLAN DE LIMPIEZA			PLAN G. RESIDUOS	PLAN DDD	RECURSOS, CALIDAD...	C. SOCIALES	TOTAL
	DE RUTINA	A FONDO	CONCRETA					
VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	8,25	3,00	4,00	2,00	2,00	12,00	4,00	35,25
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	7,00	3,00	1,75	3,00	2,00	12,00	2,00	30,75
U.T.E. ACTUA - ORTHEM	15,25	4,00	5,00	4,00	2,00	11,75	4,00	46,00
EULEN S.A.	9,90	2,50	3,00	2,75	2,00	10,75	3,00	33,90
STV GESTION, S.L.	13,50	3,50	3,00	3,25	1,50	11,50	4,00	40,25
ISS SOLUCIONES DE LIMPIEZA DIRECT, S.A.	8,50	1,50	1,75	4,00	2,00	13,00	4,00	34,75
CLECE, S.A.	13,25	2,50	3,50	3,75	2,00	12,00	4,00	41,00
KLÜH LINAER ESPAÑA S.L	7,25	2,75	3,00	3,00	1,50	11,50	4,00	33,00
LIMCAMAR S.L.	5,00	0,00	1,75	0,50	0,25	11,25	4,00	22,75
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	8,00	2,75	2,50	2,25	0,75	10,50	2,00	28,75

Vista la propuesta formulada en fecha 14 de julio de 2017 por la Mesa de Contratación, en la que se propone adjudicar de la contratación de referencia, de acuerdo con la ponderación que se adjunta a la presente resolución (Anexo).

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria ha presentado la documentación requerida conforme la normativa aplicable y ha constituido la garantía definitiva correspondiente.

Visto el artículo 151 del citado Decreto Legislativo 3/2011, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud

RESUELVO





Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación de SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "MORALES MESEGUER"

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas, y que han sido admitidas para su ponderación, es la siguiente:

- VALORIZA FACILITIES, S.A.U.
- U.T.E. ACTUA – ORTHEM *
- EULEN S.A.
- STV GESTION, S.L.
- CLECE, S.A.

Tercero.- Excluir del procedimiento de contratación a las siguientes empresas y por los motivos que se detallan:

EMPRESA	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.	Por no alcanzar el umbral mínimo exigido en la cláusula 13.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
ISS SOLUCIONES DE LIMPIEZA DIRECT, S.A.	Por no alcanzar el umbral mínimo exigido en la cláusula 13.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
KLÜH LINAER ESPAÑA S.L	Por no alcanzar el umbral mínimo exigido en la cláusula 13.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
LIMCAMAR S.L.	Por no alcanzar el umbral mínimo exigido en la cláusula 13.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
OHL SERVICIOS-INGESAN, S.A.	La oferta económica presentada se halla incurso en baja desproporcionada o temeraria, según el apartado 17 del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, no quedando garantizado el correcto cumplimiento del objeto del contrato, por las siguientes causas: <ul style="list-style-type: none"> • Al encontrarse su oferta incurso en baja temeraria o desproporcionada y no haber presentado justificación o aclaración de la misma

Cuarto.- Adjudicar la contratación de SERVICIO DE LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN, DESRATIZACIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS URBANOS Y ASIMILABLES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "MORALES MESEGUER", a la siguiente empresa y por el importe que se señala, con indicación de las características y ventajas de su proposición que han sido determinantes para ser seleccionada con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores, al considerarse que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa una vez ponderados los criterios de adjudicación establecidos:

Empresa adjudicataria: U.T.E. ACTUA - ORTHEM
Importe adjudicación sin IVA: 4.309.019,72 €
IVA aplicable: 21%
Importe total de la adjudicación: 5.213.913,86€





Elementos determinantes adjudicación: Oferta mejor valorada en los criterios de adjudicación evaluables conforme juicios de valor.

Quinto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del citado Real Decreto 3/2011, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DÍAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicarán en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia (fechado y firmado electrónicamente al margen)
EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

¹. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <https://sedeminhap.gob.es/es-ES/Sedes/TACRC/Paginas/Default.aspx>





Región de Murcia
Consejería de Salud



**ANEXO
PUNTUACIONES**

CSE/9999/1100698788/16/PA

SERVICIO DE LIMPIEZA DEL HOSPITAL "MORALES MESEGUER"

Licitador	A83709873 VALORIZA FACILITIES, S.A.U.	B73727349 U.T.E. ACTUA - ORTHEM	A28517308 EULEN S.A.	B30365712 STV GESTION, S.L.	A80364243 CLECE, S.A.	A27178789 OHL SERVICIOS- INGESAN, S.A.
Puntuación	86,25 (35,25 + 51,00)	94,44 (46,00 + 48,44)	73,00 (33,90 + 39,10)	40,25 (40,25 + 0,00)	88,11 (41,00 + 47,11)	BAJA DESPROPORCIONADA
PRECIO	4.197.414,39 Euros (51,00 puntos)	4.309.019,72 Euros (48,44 puntos)	4.501.382,69 Euros (39,10 puntos)	4.852.500,00 Euros (0 puntos)	4.367.251,76 Euros (47,11 puntos)	3.939.677,19 Euros (0 puntos)

01/08/2017 16:53:41

Firmante: LOPEZ SANTIAGO, ASENSIO

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) 9e49f999-aa03-7bee-311134050241

